



FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL EJERCICIO 2016. GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA . PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 se ha recibido para su fiscalización expediente nº 9L/2015/SAPA/3.1.1/0004, relativo a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la sede del Parlamento de Cantabria, para el ejercicio 2016, por el procedimiento negociado sin publicidad, el cual contiene la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas Administrativas.
- Informe Jurídico del pliego de condiciones de contratación..
- Documento RC de ejercicios posteriores por un total de 71.390 euros.
- Documento A de ejercicios posteriores por un total de 71.390 euros.

A la vista del mismo y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, la Intervención lo fiscaliza de conformidad y tramita la propuesta indicada a los efectos establecidos en el artículo 6 de la Orden HAC/16/2014, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gasto que afecten a ejercicios futuros; existiendo crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio. No obstante se manifiesta que la autorización y el compromiso del gasto se entienden condicionados a que en el momento de entrada en vigor de los créditos presupuestarios a los que deba aplicarse subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho que en la actualidad.

Santander, 4 de diciembre de 2015
LA INTERVENTORA,

I. Pedraz

COMISIÓN DE GOBIERNO.-



**FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS EN MOVILIDAD, ASÍ COMO EL ACCESO A INTERNET DESDE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, UBICADA EN LA CALLE ALTA 31-33 DE SANTANDER, PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.
GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Con fecha 11 de noviembre de 2015 se ha recibido para su fiscalización expediente nº 9L/2015/SAPA/3.1.1/0003, relativo a la contratación del servicio integrado de comunicaciones de telefonía fija, móvil y servicio de datos en movilidad así como desde la misma sede, para el Parlamento de Cantabria, durante los años 2016 y 2017, por el procedimiento negociado, el cual contiene la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas Administrativas.
- Informe Jurídico del pliego de condiciones de contratación..
- Documento RC de ejercicios posteriores por un total de 119.790 euros.
- Documento A de ejercicios posteriores por un total de 119.790 euros.

A la vista del mismo y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, la Intervención lo fiscaliza de conformidad y tramita la propuesta indicada a los efectos establecidos en el artículo 6 de la Orden HAC/16/2014, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gasto que afecten a ejercicios futuros; existiendo crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio. No obstante se manifiesta que la autorización y el compromiso del gasto se entienden condicionados a que en el momento de entrada en vigor de los créditos presupuestarios a los que deba aplicarse subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho que en la actualidad.

Santander, 12 de noviembre de 2015
LA INTERVENTORA,

I. Pedraz

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-



Parlamento de Cantabria

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN GENERADA EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA POR FIBRA ÓPTICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO, PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017. GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Con fecha 10 de noviembre de 2015 se ha recibido para su fiscalización expediente nº 9L/2015/SAPA/3.1.1/0002, relativo a la contratación del servicio consistente en la transmisión de la señal de audio y video que genera el Parlamento de Cantabria a las diferentes emisoras de televisión de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cubren de forma regular la actividad de la Cámara, para los ejercicios 2016 y 2017, por el procedimiento negociado, el cual contiene la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas Administrativas.
- Informe Jurídico del pliego de condiciones de contratación..
- Documento RC de ejercicios posteriores por un total de 104.060 euros.
- Documento A de ejercicios posteriores por un total de 104.060 euros.

A la vista del mismo y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, la Intervención lo fiscaliza de conformidad y tramita la propuesta indicada a los efectos establecidos en el artículo 6 de la Orden HAC/16/2014, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gasto que afecten a ejercicios futuros; existiendo crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio. No obstante se manifiesta que la autorización y el compromiso del gasto se entienden condicionados a que en el momento de entrada en vigor de los créditos presupuestarios a los que deba aplicarse subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho que en la actualidad.

Santander, 10 de noviembre de 2015

LA INTERVENTORA,

I. Pedraz

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-

c/ Alta, 31-33. 39008 Santander. Cantabria.
Teléfono: 942 24 10 60
Fax: 942 24 10 92
www.parlamento-cantabria.es



Parlamento de Cantabria

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017. GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA . PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Con fecha 22 de octubre de 2015 se ha recibido para su fiscalización expediente nº 9L/2015/SAPA/3.1.1/0001, relativo a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la sede del Parlamento de Cantabria, para el bienio 2016-2017, por el procedimiento negociado, el cual contiene la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas Administrativas.
- Informe Jurídico del pliego de condiciones de contratación..
- Documento RC de ejercicios posteriores por un total de 119.790 euros.
- Documento A de ejercicios posteriores por un total de 119.790 euros.

A la vista del mismo y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, la Intervención lo fiscaliza de conformidad y tramita la propuesta indicada a los efectos establecidos en el artículo 6 de la Orden HAC/16/2014, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gasto que afecten a ejercicios futuros; existiendo crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio. No obstante se manifiesta que la autorización y el compromiso del gasto se entienden condicionados a que en el momento de entrada en vigor de los créditos presupuestarios a los que deba aplicarse subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho que en la actualidad.

Santander, 23 de octubre de 2015
LA INTERVENTORA,

I.Pedraz

COMISIÓN DE GOBIERNO.-

c/ Alta, 31-33. 39008 Santander. Cantabria.
Teléfono: 942 24 10 60
Fax: 942 24 10 92
www.parlamento-cantabria.es



INTERVENCIÓN

FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD. TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2016.

Con fecha 13 de marzo se ha recibido para su fiscalización expediente nº 8L/2015/SPRI/9.1/0010, relativo a la tramitación anticipada del Convenio Marco de Colaboración del Parlamento de Cantabria con la Universidad de Cantabria para el 2016, el cual contiene la siguiente documentación:

- Nuevo Convenio Marco de Colaboración
- Documento RC de ejercicios posteriores 2016, con cargo al subconcepto 444.01, por importe de 200.000 euros.
- Documento AD de ejercicios posteriores 2016, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, por importe de 200.000 euros.

A la vista del mismo y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, la Intervención lo fiscaliza de conformidad y tramita la propuesta indicada a los efectos establecidos en la Orden HAC/16/2014 de 27 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para gestionar y contabilizar los compromisos de gastos que afecten a ejercicios futuros.

Santander, 16 de marzo de 2015
LA INTERVENTORA,

I.Pedraz.

COMISIÓN DE GOBIERNO.-